



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Oficio DGRM/SGC/DADE-973-2023
Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 31 de octubre de 2023.

| | |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATACIÓN: | Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/088/2023 |
| IMPORTE TOTAL: | \$5,244.76 (Cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) netos, antes de IVA y retenciones de IVA e ISR |
| EMPRESA: | Dra. Paulina Barrera Rosales |

| Entregable | Base | I.V.A. 16% | Importe | Retención I.S.R. | Retención I.V.A. | Total |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------------|------------------|------------|
| Dictamen del artículo “De la negación de la libertad religiosa al odio a la libertad (Sobre la espuria manipulación de la laicidad)” para su posible publicación en la Revista del Centro de Estudios Constitucionales. | \$5,244.76 | \$839.16 | \$6,083.92 | \$524.48 | \$599.44 | \$5,000.00 |

Plazo de ejecución: 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Las especificaciones técnicas y entregables de los servicios será conforme a la propuesta técnica recibida el 19 de octubre de 2023.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El producto señalado como entregable se enviará en formato Word (.docx o .doc), hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes superior e inferior 2.5 cm, e izquierdo y derecho de 3 cm, y con texto justificado por correo electrónico dgonzalezc@scjn.gob.mx a Diana Beatriz González Carvallo, encargada del seguimiento del contrato y del trabajo, en la fecha prevista en el apartado de revisión y entrega de los servicios.

Forma de Pago: El monto será pagado en una sola exhibición conforme al entregable y una vez que haya sido recibido a entera satisfacción por parte del CEC y validado por el administrador del contrato. El pago total será de \$5,244.76 (Cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), antes de IVA y retenciones de IVA e ISR, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en la Dirección General de presupuesto y Contabilidad. En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2000 UMAS, el prestador de servicio queda exceptuado de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral>

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

| Actividad | Nombre del servidor público | Cargo | Rúbrica |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|---------|
| Revisó y autorizó | Mtro. Mario René Chávez Álvarez | Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones | |
| Revisó | Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar | Subdirectora de Contrataciones Menores | |
| Revisó | L.C. Juana Ramos Juárez | Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas | |
| Elaboró | Lic. Eduardo Ramos Tenorio | Profesional Operativo | |

Respuesta al turno: 4243/2023

C. c.p. Mtra. Diana Beatriz González Carvallo. - Investigadora Jurisprudencial del Centro de Estudios Constitucionales. - mismo fin. - Copia electrónica.
C. c.p. Lic. Diana Verónica Alderete. - Coordinadora Administrativa del Centro de Estudios Constitucionales. - mismo fin. - Copia electrónica

8Rm4oeMiftbAjpbQew/Ljyhg+HYMTBUer2YmUCZCs8=